



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Diciembre de 1973.

881/73

Expte. N° 2.376/73

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Servicio de Acción Cultural gestiona el pago de honorarios a favor del Sr. Gustavo Leguizamón, por dos recitales de piano efectuados en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del músico salteño Sr. Gustavo LEGUIZAMON la suma de un mil pesos (\$ 1.000,00) en concepto de pago por los recitales de piano ejecutados en las Sedes Regionales de esta Universidad en las ciudades de Orán y Tartagal durante los días 14 y 15 de Noviembre pasado, respectivamente, auspiciados por el Servicio de Acción Cultural de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLYER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR